Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0721/21

Buenos Aires, 22 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-740/2020, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Matías RODRÍGUEZ, solicitó la baja del agente Adrián Esteban LUNGWITZ, Legajo N° 29.216, a partir del día 01 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Temporaria del Honorable Senado de la Nación, presta servicios en el Despacho del Señor Legislador, y no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0721/21

Senador que propuso la designación.

Que, el presente se dicta conforme al DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación al agente Adrián Esteban LUNGWITZ, Legajo N° 29.216, con Categoría A-9-T, a partir del día 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal a efectos que determinen el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Matías RODRÍGUEZ y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA